142

Fórm. N. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO N° 10.873.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA COMPAÑIA DE COMERCIO Y TRANSPORTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, A TRANSFERIR EN VENTA LA CHATA DENOMINADA "PERSEVERANCIA", DE SU PROPIEDAD, A FAVOR DE LOS SEÑORES RICCIARDI HNOS. S.A. DE ESTA PLAZA.-

N. 674

----------ooooo0ooooo----------

Asunción, 14 de Noviembre de 1945.-

VISTO: El expediente N° 3366 iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por la Compañía de Comercio y Transportes, Sociedad de Responsabilidad Ltda., en el que solicita autorización para transferir en venta la chata de su propiedad denominada "Perseverancia", de matrícula nacional N° 660 de 19 toneladas de registro bruto y 15 toneladas de registro neto, a favor de los señores Ricciardi Hnos. S.A. de esta plaza; y

CONSIDERANDO: Que la transferencia para cuya realización se recaba la autorización del P.E. no afectará a la Marina Mercante Nacional en razón de que dicha embarcación se destinará al transporte de cal desde la Colonia Risso en el Alto Paraguay, según manifestación de los propietarios y los pretensos compradores, es decir, que no será sustraída al servicio fluvial de la República;

Por tanto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Autorízase a la Compañía de Comercio y Transportes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a transferir en venta la chata de matrícula nacional de su propiedad, denominada "Perseverancia", a favor de los señores Ricciardi Hnos. S.A. de esta plaza, quienes la destinará a los fines y con el itinerario mencionados en el considerando de este decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

[signature] [signature]